

Anuncio

Aprobación del Plan de Participación pública del Plan de Reforma Interior PRI-M-57 y sometimiento a información pública de la versión inicial del Plan de Reforma Interior PRI-M-57. Expte.:49600/2022.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2024, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

“**Primero.-** Aprobar el Plan de Participación Pública del Plan de Reforma Interior PRI-M-57, con código de validación 5J53J7MT63KPDJJSF3LKH4NSZ, y someter a información pública, por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, la versión inicial del Plan de Reforma Interior PRI-M-57 del municipio de Castelló de la Plana y el resto de documentación que lo acompaña y que continuación se relaciona:

I.- Documentación sin eficacia normativa:

1. Memoria informativa y justificativa, con código de validación 6ZEAQGXECDNXQ53APRM3XGD63.
2. Estudio de Integración Paisajística, con código de validación 3AE34WADF3M69JYCZWMRX63WF.
3. Planos del estado actual y de afecciones del territorio, firmados digitalmente por la Arquitecta de la Sección de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial y por el Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en fecha 27 y 28 de junio de 2024, respectivamente.
4. Inventario de edificaciones, con código de validación 9LT5XSWP5T699ZJX9Z2WSNHNW.
5. Viabilidad y Sostenibilidad Económica, con código de validación 3FSYGG4NXS59ZKJDNF3DEMTJH.

II. Documentación con eficacia normativa:

1. Planos de Ordenación y plano de conjunto refundido, firmados digitalmente por la Arquitecta de la Sección de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial y por el Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en fecha 27 y 28 de junio de 2024, respectivamente.
2. Normativa Urbanística y Ordenanzas de la edificación, con código de validación 5ZKQGXWKJZ5YE4NSX4AEZRAEW.

III. Otra documentación:

Estudio de Impacto de Género, con código de validación AJ7RN92HQ4GAPLFZ6RMALZ36K .

Segundo.- Suspender la tramitación y otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, así como la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas, en el ámbito propio del Plan de Reforma Interior PRI-M-57, es decir, la zona localizada en la franja delimitada por la Avenida del Mar y la Avenida Hermanos Bou, conforme se detalla en el “Plano 02. Ámbito de la Actuación”, incluido en los Planos de estado actual y de afecciones del territorio de la Documentación sin eficacia normativa.



Tercero.- Publicar el anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, en la página www.castello.es y en un medio de prensa escrita de gran difusión a nivel local.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Plan de Participación Pública del Plan de Reforma Interior PRI-M-57 de la versión inicial del Plan de Reforma Interior PRI-M-57 del municipio de Castelló de la Plana estará a disposición del público interesado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.castello.es/es/planeamiento-urbanistico-en-tramitacion>

En Castelló de la Plana, en la fecha de la firma.
(Documento firmado electrónicamente al margen)

